Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M. R. Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 22 de diciembre de 2017.-

Nota DAJ/IED Nº 160 /17

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Pablo José Torres Valdez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota CEO N° 779/2017, en referencia al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 65/2017 "ADQUISICION E INSTALACION DE UN TRANSFORMADOR DE 1500 KVA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" – ID Nº 329.361,** a objeto de remitir la Evaluación Documental de la oferta presentada por el oferente.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular Nº 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

Abog. PABLO TORRES V.
Dirección de Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
22 DIC. 2017
Hora: 10:32
Firma:
Aclaración:

Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC N° 65/2017 "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE UN TRANSFORMADOR DE 1500 KVA - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" ID 329361

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. (TRAFOPAR S.A.)	
A. FORMULARIO DE OFERTA *(SUSTANCIAL) [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	16/18	CUMPLE
B. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA *(SUSTANCIAL) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	12/15	CUMPLE
D. DOCUMENTOS LEGALES **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *** (SUSTANCIAL)**	11	CUMPLE (SIPE ACTIVO)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	11	CUMPLE (SIPE ACTIVO)
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. ***(SUSTANCIAL)**	11	CUMPLE (SIPE ACTIVO)
d. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (copia simple)	11	CUMPLE (SIPE ACTIVO)
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *(SUSTANCIAL)	11	CUMPLE (SIPE ACTIVO)
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	11	CUMPLE (SIPE ACTIVO)
g. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		NO CUMPLE
h. Patente municipal vigente	11	CUMPLE (SIPE ACTIVO)
F. CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.		
a. Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016), conforme a la legislación vigente del Ministerio de Hacienda.	11	CUMPLE (SIPE ACTIVO)
b. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (2014, 2015, 2016)	11	CUMPLE (SIPE ACTIVO)
c. Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	1	CUMPLE
d. Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (PROVISION DE TRANSFORMADOR) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2014, 2015 y 2016 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	2/7	CUMPLE
e. Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del Contratista, todos los daños de los bienes de la Convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	10	CUMPLE
f. Planilla de Datos Garantizados del Transformador ofertado en la cual se detallan claramente las Especificaciones Técnicas del equipo ofertado.	9	CUMPLE
g. Autorización del fabricante y/o Distribuidor autorizado.		CUMPLE (El Oferente es Fabricante, conforme al Titulo / Registro de Marca que se observa Activo en el SIPE)
h. Declaración Jurada que el Transformador cuente con una garantía de 12 (doce) meses como mínimo que debe incluir; soporte técnico, mano de obra y repuestos incluyendo los traslados a cargo del proveedor.	10	CUMPLE
i. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.		NO CUMPLE
j. El oferente deberá presentar con su carta oferta las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados debidamente llenadas y firmadas con los datos técnicos solicitados.		NO CUMPLE
k. En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente. Se aclara que la no presentación de dicho documento, no será causal de descalificación.	8	CUMPLE

Abog. PABLO TORRES V.
Dirección de Asuntos Jurídicos